

RAMON MORELL I GASSÓ, LLICENCIAT EN DRET, SECRETARI DE L'EXCM. AJUNTAMENT DE LA CIUTAT DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que la Junta de Govern Local, en sessió ordinària de data 24 de març de 2021, va acordar per unanimitat dels membres assistents l'adopció dels següents acords:

Identificación del expediente

Visto el expediente 001/2021/337/1261 per Contrato de obras relativas al proyecto ejecutivo de conservación de los torreones de la fortificación de Sant Eloi.

HECHOS

1. En fecha 23 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Proyecto de conservación de los torreones de la fortificación de San Eloi, redactado por los servicios técnicos municipales, con un presupuesto de contrata de 80.395,23 € +16.883,00 € de IVA, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en Lleida de fecha 3 de julio de 2019, por el que se autorizaba la actuación con la condición que la solución definitiva de la cubierta de la torre fuera de recuperación de la original o lo más similar, si fuera posible, en función del resultado de la excavación arqueológica.

2. En fecha 1 de agosto de 2019, el BOP de Lleida núm. 148 publicó la aprobación definitiva del proyecto, que preveía las cubiertas de los torreones con una superficie plana a modo de mirador.

3. En fecha 29 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó modificar el Proyecto en relación al acabado de la cubierta, siendo abombada transitable que también hará las funciones de mirador.

4. En fecha 17 de noviembre de 2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana notificó al Ayuntamiento de Tàrrrega, en relación a la solicitud de ayudas al Programa 1,5% Cultural, la Resolución parcial definitiva correspondiente a la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, de las bases reguladoras, por la que se conceden ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, concediendo al Ayuntamiento de Tàrrrega una subvención de 62.098,76 euros, para la ejecución del Proyecto de conservación de los Torreones de la Fortificación de Sant Eloi.

5. El día 3 de febrero de 2021, la señora Ester Ros Baró, arquitecta municipal del Departamento de Urbanismo, emitió el acta de replanteo del proyecto.

6. El expediente de contratación se inició mediante el Decreto de la Alcaldía, núm. 2021/26 de fecha 21 de enero, en el que se justificó y motivó la necesidad e idoneidad de esta contratación de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Signatura 2 de 2	Alcalde
Maria Alba Pijuan Vallverdú	25/03/2021
Signatura 1 de 2	Secretari
Ramon Morell i Gassó	25/03/2021

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	e363e36929fe497d9af5b416e99a40ed001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Classificador: Certificat -



7. La Unidad de Contratación emitió el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la presente licitación, y los servicios técnicos el pliego de prescripciones técnicas, siendo los siguientes los principales parámetros de la licitación:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Objeto del contrato	El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto ejecutivo de conservación de los Torreones de la fortificación de Sant Eloi. Las intervenciones a realizar son: 1. Colocación de andamio perimetral. 2. Limpieza exterior de vegetación. 3. Retirada de los elementos de construcción moderna, del forjado o cubierta, escaleras de acceso a la cubierta y de la barandilla perimetral de piedra. 4. Limpieza de los escombros del interior del torreón. 5. Consolidación y restauración de los muros portantes. Estabilización y recomposición de las grietas y huecos de los paramentos verticales del torreón. 6. Ejecución de nueva cubierta, coronamiento perimetral, instalación de baranda de forja e impermeabilización. 7. Drenaje de los muros en contacto con el terreno y condicionamiento del entorno inmediato con el objetivo de controlar el efecto del desagüe de pluviales y definir el ámbito del inmueble. La descripción de las actuaciones a realizar queda definida en el Proyecto y en el pliego de prescripciones técnicas
Núm. de expediente	001/2021/337/I261
Presupuesto base de licitación	97.278,23 euros (80.395,23 euros más 16.883 euros correspondientes al 21% de IVA)
Valor estimado del contrato	96.474,28 euros
Tipo de contrato	Contrato administrativo de obras
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado
Duración del contrato	6 meses
Código CPV	45212350-4: Edificios de interés histórico o arquitectónico
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local

8. En fecha 4 de febrero de 2021, la técnica de administración general de la Unidad de Contratación emitió un informe jurídico justificando adecuadamente los términos establecidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), el cual fue conformado por el Secretario General de conformidad con el artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

9. El día 8 de febrero, la señora Imma Balagué Brichs, Interventora municipal, emitió el informe de fiscalización limitada previa de la Fase A, de carácter meramente formal y no material.

10. El día 10 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de licitación del contrato de obras relativas al proyecto ejecutivo de conservación de los torreones de la fortificación de Sant Eloi.



11. Se dio publicidad de los documentos que conforman el expediente de contratación, así como de los miembros de la Mesa, a través del Perfil del Contratante.

12. La Mesa de Contratación se reunió virtualmente el día 8 de marzo de 2021 y, constató que se habían presentado las empresas Catarqueolegs, SL, Recop Restauracions Arquitectòniques, SL, e Inmobles Shopping 2016 SL.

La Mesa procedió a la apertura del sobre único y verificó que las empresas habían presentado la declaración responsable según el anexo 1 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

A continuación, se puntuaron los criterios de adjudicación previstos en el anexo 2, siendo los siguientes los resultados obtenidos por las empresas:

Empresa	Puntuación oferta económica	Puntuación resto de criterios	PUNTUACIÓN TOTAL
Catarqueolegs SL	26,97	60	86,97
Recop Restauracions Arquitectòniques SL	16,47	70	86,47
Inmobles Shopping 2016 SL	15,50	52	67,50

13. Posteriormente los Servicios de la Unidad de Contratación requirieron a la empresa Catarqueolegs, SL, la documentación acreditativa prevista en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. Una vez recibida la documentación acreditativa, los servicios de la Unidad de Contratación y el señor Joan Santacana, jefe del departamento de Urbanismo, la verificaron.

FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Los artículos 150, 151 i 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, regulan la adjudicación de los contratos.

2. La formalización del contrato se efectuará una vez adjudicado el contrato, de conformidad con el artículo 159.4.f) LCSP.

3. El artículo 341 de la LCSP en relación con el artículo 1.1 i 3 de la Orden ECO/47/2013, de 15 de marzo, por el cual se regula el funcionamiento y se aprueba la aplicación del Registro Público de contratos de la Generalitat de Catalunya, determina que los entes locales tienen que enviar al Registro datos relativos a la adjudicación en el plazo de un mes desde la fecha de formalización.

4. El artículo 154.1 LCSP establece que la formalización del contrato se publicará, junto con el correspondiente contrato, al perfil del contratante, en un plazo no superior a 15 días desde su perfección.

5. Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2018 se aprobó el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos, por lo que, el órgano interventor se limita a comprobar los requisitos básicos, detallados en la Guía para el ejercicio de la fiscalización e intervención limitada previa en régimen

Signatura 2 de 2	Alcalde	25/03/2021	Alcalde
Signatura 1 de 2	Secretari	25/03/2021	Secretari

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	e363e36929fe497d9af5b416e99a40ed001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Classificador: Certificat -



de requisitos básicos del Ayuntamiento de Tàrraga y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, la cual también fue objeto de aprobación en esta sesión plenaria, y modificada en la sesión de fecha 27 de febrero de 2020. En consecuencia, los extremos básicos adicionales a fiscalizar, según la Guía mencionada son los siguientes:

- En proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. La empresa que se propone como adjudicataria es la misma que la propuesta por la Mesa de Contratación.
- Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. No hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. No se utiliza el procedimiento negociado.
- Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) yc) del citado artículo. No se trata de contrato con precios provisionales.
- Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017. La empresa ha constituido la garantía definitiva por importe de 3.417,50 euros mediante transferencia bancaria.
- Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas las capacidades de las que se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de la L 9/2017, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. El licitador dispone de las condiciones de aptitud y solvencia para contratar con la Administración Pública y para la ejecución de la obra objeto del contrato.

6. El órgano de contratación de la presente licitación es la alcaldesa, de conformidad con la DA 2a.1 de la LCSP, no obstante, la alcaldesa tiene delegada esta competencia en favor de la Junta de Gobierno Local según previsión establecida en el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2019.

Signatura 1 de 2	25/03/2021	Secretari	25/03/2021	Alcaldesa
Ramon Morell i Gassó				Maria Alba Pijuan Vallverdú

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	e363e36929fe497d9af5b416e99a40ed001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Classificador: Certificat -



Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales de fecha 22 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMER. Adjudicar el contrato de obras relativas al proyecto ejecutivo de conservación de los torreones de la fortificación de Sant Eloi a la empresa Catarqueolegs, SL, por un importe de 82.703,50 euros (68.350,00 euros más 14.353,50 euros correspondiente al 21% de IVA).

SEGUNDO. Formalizar el contrato una vez se haya adjudicado de conformidad con el artículo 159.4.f) LCSP.

TERCERO. Publicar la adjudicación de la presente contratación al Perfil de contratante.

CUARTO. Enviar la presente licitación y adjudicación al Registro Público de Contratos de la Generalitat de Catalunya mediante la plataforma habilitada en EACAT.

QUINTO. Notificar los presentes acuerdos a todos los licitadores.

I perquè consti i faci els efectes oportuns, segons l'art. 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació definitiva de l'acta, signo la present amb el vistiplau de l'alcalde, a Tàrraga,

Signatura 1 de 2	25/03/2021	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	25/03/2021	Alcalde
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	e363e36929fe497d9af5b416e99a40ed001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Classificador: Certificat -

